

ACTA N°277: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintiún días del mes de diciembre de 2023, siendo las 12:15 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: el Dr. Ricardo Gabilondo y las Dras. Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Cecilia Basualdo y Claudia Bocco. Con la presencia de los Dres. Sergio Fassio y Néstor Adrián Coronel. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1) Lectura de la sentencia definitiva N°11/2023 del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn al Dr. Néstor Adrián CORONEL, a los fines del cumplimiento del art. 49, inciso b) de la Ley XIII N°11. El señor presidente da comienzo al tratamiento de este tema indicando que la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn que prevé la Ley XIII N° 11 en su art. 49, inciso b), es una advertencia en presencia del Directorio; por lo tanto, lo que se va a realizar es la lectura de la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal de Disciplina. El Dr. Gabilondo da lectura a la parte resolutive de la sentencia N°11/2023 del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn: *“Por los hechos y razones expuestas, este Tribunal RESUELVE: 1) aplicar al Dr. Néstor Adrián CORONEL la sanción de ADVERTENCIA en presencia del Directorio de este Colegio (artículo 49, inciso “b”) Ley XIII N°11. 2) NOTIFICAR la presente Resolución a la persona denunciante y al Dr. Néstor Adrián CORONEL en sus domicilios constituidos. 3) REGISTRAR esta Resolución como Sentencia Definitiva, asignándole la numeración correspondiente. 4) ARCHÍVESE.”* El Dr. Gabilondo indica que en este acto se da por cumplido lo que decidió el Tribunal de Disciplina. Luego de haber escuchado la sentencia, el Dr. CORONEL agradece y se retira de la reunión.

2) Modificaciones en la matrícula: Pedido de inscripción de los Dres. Blas PACI, María Sabina ROMEO y Luna GOL MUNHOZ. Bajas de matrículas por art. 58°, 1er. Párrafo. Suspensión del Dr. Rubén Gustavo FLEITAS y la Dra. Yanina Soledad MOLINA por art. 58°, 2do párrafo. Inicia el tratamiento de este punto el Dr. Gabilondo poniendo a consideración de los miembros del Directorio presentes la aprobación de las inscripciones de los Dres. Blas PACI,

María Sabina ROMEO y Luna GOL MUNHOZ, luego de haber verificado que los solicitantes cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, aprueban por unanimidad las solicitudes de inscripción de los profesionales. En segundo término, se analiza la situación de las matrículas que han cumplido 5 años de suspensión, que se encuentran inactivas, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 58, párrafo 1° de la Ley de colegiación N° XIII N°11, que en el párrafo pertinente dictamina: "...Cuando el período de inactividad supere los cinco (5) años, se dará de baja la matrícula..." No habiendo observación alguna, se aprueban por unanimidad las bajas de los siguientes profesionales: Gustavo Daniel CASTRO, M-073; Patricio Manuel COSENTINO, M-330, y Silvina Vanesa DAVIES BORDENAVE, M-197. En tercer término, el Sr. presidente expone que las suspensiones de los Dres. Rubén Gustavo FLEITAS y Yanina Soledad MOLINA se producen por deuda de los colegas, por el art. 58 de la Ley de Colegiación XIII N°11, 2do. Párrafo, que indica que la falta de pago de doce cuotas mensuales, se interpretará como abandono del ejercicio profesional y dará lugar a que el Directorio suspenda el ejercicio profesional de la matrícula, debiendo comunicar esta situación a los restantes Colegios Públicos y al Superior Tribunal de Justicia. Asimismo, el Dr. Gabilondo indica que el día 20 de diciembre se recibió una nota del Dr. Fleitas y procede a la lectura de la misma *"Señor Presidente del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. S/D. El que suscribe FLEITAS Rubén Gustavo, DNI 14795072, Abogado inscripto en la matrícula respectiva de ese Colegio, Matr. 243, Tomo II, folio N° 109; con domicilio legal y real en: Independencia N°306, Tel. 280 4665926 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut; me dirijo al Sr. Presidente y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Institución, con el objeto de solicitar LA SUSPENSIÓN del tratamiento del tema que me involucra, atento haber tomado conocimiento de manera extraoficial que se ha incluido en el orden de temas a debatir en próxima sesión de vuestro cuerpo. Motiva la presente, la gravedad institucional que conlleva tratar temas sobre mi persona, sin ningún tipo de garantías, y sin dar oportunidad de defensa alguna. Asimismo, en razón de continuar desempeñando el cargo de Decano de Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB con Sede en la ciudad de Comodoro*

*Rivadavia, el día jueves 21 presidiré sesión del Consejo Directivo, y por ello me veo impedido de concurrir aun sin notificación formal, a la reunión de vuestro colegio convocada y donde supongo se pretendía tratar el tema, para ejercer mi derecho a ser oído. Esperando se haga lugar a lo solicitado, hago las reservas pertinentes. Rubén Gustavo FLEITAS. Abogado. Matr. 243, Tomo II, folio N° 109 CPAPM. DNI 14.795.072".* Se deja constancia de haber tomado conocimiento de la nota presentada por el Dr. Fleitas, la cual será oportunamente respondida para aclararle que las suspensiones por el motivo que fueran se tratan y resuelven en reunión de Directorio, para lo cual se incluyen en el orden del día, por lo que no se advierte ninguna situación de gravedad institucional; considerando además que el Dr. Fleitas ha sido informado mensualmente de la situación de mora a la casilla de correo que ha constituido en el colegio. Con lo cual, se aprueban ambas suspensiones.

3) Correos electrónicos sobre Nota presentada a la Presidencia del Concejo Deliberante y concejales de Puerto Madryn. Toma la palabra el Dr. Gabilondo para indicar que se recibieron dos correos electrónicos en respuesta a lo informado por mail el 7 de diciembre de 2023, en relación a la nota presentada al Concejo Deliberante y concejales de Puerto Madryn, respecto de la situación de los concursos públicos correspondientes al Tribunal de Faltas y Tribunal de Cuentas Municipal; el primero de ellos remitido por la Dra. Daniela PILI cuyo texto expresa: *"Estimados, la única gestión que se les reconoce hasta el momento es ir en contra de sus propios representados. Claramente no se encuentran a la altura del lugar que ocupan. Por otro lado, el colegio de abogados cuenta con un representante en la escuela de abogados y abogadas del estado que en dos años no concurrió a ninguna reunión. Estaría bueno que, si designan a alguien para cumplir el rol, hagan un seguimiento. Porque este colegio representa muchos abogados en las plantas del estado. Saludos. Daniela Pili. Abogada. Pje. Ing. Fennen N° 37, planta baja (Ed. Jeva) Puerto Madryn, Chubut (CP 9120) 0280 154557567"* Toma la palabra la Dra. Basualdo para mencionar que quiere hacer una salvedad, de un tema que ya ha conversado con el señor presidente en varias oportunidades. Señala que ella ya hace más de un año que presentó la renuncia a su representación en la Escuela de Abogados ante este Colegio. Además, que ante el Consejo Consultivo de la Escuela nunca se notificó su

renuncia, entonces queda como que los Colegios institucionalmente no están participando, porque quien está designada no va; por ello, la Dra. Basualdo solicitó varias veces que se informe esa baja, por el lapso de tiempo transcurrido, por lo que ella considera que a la Colega hay que responderle respecto de ese punto, señalando que la representante de los Colegios presentó su renuncia a la integración de los Consultivos en noviembre de 2022 y que hasta la fecha está en tratamiento en reunión de los Colegios la designación de un reemplazante. El Dr. Gabilondo señala que le planteó en numerosas ocasiones a los colegios la necesidad de nombrar un representante y le mencionaron que había un potencial interesado, dependiendo la periodicidad de las reuniones. Continúa el Dr. Gabilondo indicando que es necesaria una nota firmada por todos los Colegios para notificar la renuncia de la Dra. Basualdo, no solo de Madryn. Finalmente, se resuelve responder a la Dra. Pili, informando la situación ante la Escuela de Abogados. En segundo lugar, se da lectura al mail enviado por el Dr. Enrique KORN: *“SEÑOR PRESIDENTE: manteniendo la misma posición crítica de mi anterior, respecto del incumplimiento de pautas legales por parte de los funcionarios municipales para la designación de Juez de Faltas y Tribunal de cuentas Municipal, le expreso que, con una sola reserva, estoy de acuerdo en que el Colegio Profesional que Vd. preside, no debe permitir que se lleve a cabo y se consolide el proceso opugnado oportunamente en el decurso de su desenvolvimiento procedimental. Hacerlo sería convalidar violaciones a todas las normas de fondo y procedimentales que hacen a la transparencia de los actos de gobierno del Estado Municipal. Es por ello que le participo mi posición como socio de este Colegio, en el sentido de que la repulsa a la actuación municipal en estos procesos, resulta absolutamente inválida por resultar violatoria de la Constitución y las leyes que regulan el fondo y la forma de los diversos actos administrativos que componen la selección pretendida. Dicha invalidez es manifiesta, como bien se señala iterativamente en los hechos y refleja en la nota informativa del caso. Por ello reitero que es opinión del suscripto que la forma de oponerse a tales defectos procesales y de fondo, y por la rapidez con que debe solucionarse el caso, consiste en la deducción de una acción de amparo judicial con una medida cautelar de No Innovar respecto de las designaciones tenidas en mira por los representantes*

*municipales. La reserva expresada más arriba consiste en que habiendo efectuado el CPCPM el planteo de nulidades varias, el posterior apoyo a una postulación determinada -por las razones que fuere- podría entenderse como una convalidación a todo el proceso anteriormente cuestionado. Me pongo a disposición del Colegio para colaborar en lo que quiera que fuese la decisión que se adopte. Saludo a Vd. muy atentamente. Enrique Alejandro Korn”.*

Luego de un intercambio de opiniones se decide que se llamará personalmente al Dr. Korn para agradecerle, e informarle que por la forma en que se fue realizando el proceso y el tiempo transcurrido, desde el Colegio no se realizarán otras acciones legales.

4) Notificación del Superior Tribunal de Justicia sobre Acuerdo Plenario N°5291/2023 -Sorteo Conjueces año 2024-. Toma la palabra el señor presidente y señala que se ha recibido la notificación del sorteo de los conjueces para la integración de las Cámaras y sustitución de los Jueces Letrados de todas las Circunscripciones Judiciales para el año 2024. Los presentes deciden que se hará un comunicado por mail puntualmente a los que han sido sorteados para que se notifiquen.

5) Asamblea de Junta de Gobierno F.A.C.A. El Dr. Gabilondo menciona que solicitó incluir el tema en el orden del día para poder comentarles a los presentes como se desarrolló la Asamblea de la que él participó en Buenos Aires. Señala que el día viernes a las 11 hs. estaba fijada en Bs. As., como se hace habitualmente, la reunión de Junta de Gobierno de F.A.C.A. y la asamblea para la elección de las nuevas autoridades. La Junta de Gobierno se reúne además para tratar el balance, la memoria, el presupuesto, informe de presidencia y demás. Comenta que cuando llegó a la sede de F.A.C.A. le comentaron que parecía que no se iba a realizar la elección por la presentación de una medida cautelar. Señala que le llamó la atención encontrarse con una participación muy numerosa por parte de los Colegios. Finalmente, a las 13 hs. dio inicio la asamblea, lo primero que se planteó fue alterar el orden del día. Finalmente, se votó respetar el mismo. Su percepción fue que todo era muy discutido y con un trasfondo político. Por el horario del vuelo de regreso, a las 17 hs necesitaba retirarse. Menciona además que cuando se estaba yendo lo fueron a buscar al ascensor para que se quede, y mocione para destrabar la elección. Pero, lo que se resolvió finalmente fue

posponer el acto eleccionario para el 15 de marzo, en el ínterin las autoridades continúan vigentes hasta que se pueda llevar adelante la elección.

6) Presupuesto ploteo para puertas del frente del Colegio. Luego de analizar el único presupuesto obtenido para el ploteo, realizado por Punto Gráfico, y entendiendo que el mismo puede sufrir alguna modificación debido a la inflación, se resuelve aprobar el mismo y reclamar las muestras de cómo quedará colocado.

Otros temas. Presentación del programa ampliado y detallado del Curso de Auxiliar Jurídico. Toma la palabra la Dra. Basualdo para comentar que en el día de la fecha presenta para consideración del Directorio el programa ampliado y detallado del Curso de Auxiliar Jurídico, de acuerdo a lo requerido por la Comisión luego de la reunión del 15 de junio de 2023. Luego de proceder a la lectura del mismo, los miembros presentes aprueban validar los contenidos y la inclusión del logo institucional en los diplomas de aprobación del curso, en informar lo resuelto mediante nota dirigida a la CAMAD.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:15 hs.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Cecilia BASUALDO